**CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION DE *"TecaliAPP"***

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE **TECALITLAN; JALISCO** POR CONDUCTO DE SU H. AYUNTAMIENTO REPRESENTADO POR EN ESTE ACTO POR EL **C. MARTIN LARIOS GARCIA, LIC. EVARISTO SOTO CONTRERAS, LIC. CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO Y LIC. ARTURO CORTES VILLAVICENCIO, EN SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y TESORERO,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"CLIENTE ",** Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FISICA, EL SEÑOR **"ANGELL YHAIR AYALA AQUINO"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"PROVEDOR",** Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DEL CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## D E C L A R A C I O N E S

I. Declara "EL PROVEDOR":

a) Es Persona Física, mayor de edad y cuenta con la capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

b) Que su domicilio es el ubicado en la calle: **Ponce de León #23,** colonia: **centro, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jalisco**.

II. Declara "EL CLIENTE":

a) Que todos los datos asentados, según dicho término se define más adelante, son ciertos.

B) El domicilio en donde se ofrecerá el servicio de canal local e internet será en **Portal victoria #9, colonia: CENTRO, C.P:49900, en Tecalitlán, Jalisco.**

d) Tener la capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

TECALITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
Administración 2018 - 2021

## C L A U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO:** el objetivo del contrato es que "EL PROVEDOR", hará las correcciones necesarias a la APP **"TecaliAPP"** para telefonía celular del gobierno municipal, para una mayor comunicación entre ciudadanía y gobierno. La APP tiene como objetivo, informar a la ciudadanía de eventos, noticias, información, facilitar algunos servicios y crear en sí, una ventanilla de atención desde la misma a los ciudadanos.

**SEGUNDO.- MONTO Y FORMA DE PAGO:**

El monto será de **$ 30,520.00** (TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/N) con IVA incluido. A la cuenta de **BANAMEX 3XXXXXX** con clave **002591701XXXXXXXXX**, a nombre de ANGELL YHAIR AXXXXXXXXX.

Mismo que realizara en cuatro pagos, el primero a finales de agosto, el segundo a finales de septiembre, el tercero a finales de octubre y finaliza a finales de Noviembre a menos que el PROVEDOR termine antes del plazo fijo, se finiquitara al termino de su servicio.

**TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEDOR"**

**3.1-** Obligaciones de "EL PROVEDOR"

a. Realizar la instalación del servicio en un tiempo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato. Lo anterior, siempre y cuando existan las facilidades técnicas o cualquier otro permiso o trabajo y "EL CLIENTE" autorice la instalación que se requiera para la prestación del servicio, en cuyo caso contrario, el presente contrato quedará sin efectos.

B. No utilizar la información de "EL CIENTE" para fines publicitarios, ni compartirla de forma alguna con terceros sin el consentimiento expreso de "EL CLIENTE".

d. En caso de incumplimiento por parte de "PROVEDOR" a sus obligaciones contraídas en el presente contrato se obliga a pagar las penas convencionales.

e. "EL PROVEDOR" proporcionará los SERVICIOS de forma continua, uniforme, regular y eficiente, cumpliendo con las normas y metas de calidad que se establezcan.

f. Dar aviso a "EL CLIENTE", por cualquier medio, de cualquier circunstancia previsible que repercuta en forma generalizada o significativa en la prestación del servicio con una antelación mínima de 24 horas.

g. "EL PROVEDOR" reembolsará a "EL CLIENTE" en un término no mayor a 30 días naturales las cantidades que éste haya pagado por concepto de anticipo y que no sean compensables con otros adeudos a cargo del propio "PROVEDOR".

**CUARTA.-OBLIGACIONES DE "EL CLIENTE"**

4.1- Obligaciones de "El CLIENTE"

a. Pagar en tiempo y forma por la prestación del SERVICIO efectivamente prestado, que aparezcan en el estado de cuenta, por los conceptos de renta e impuestos.

b. Permitir el acceso a su domicilio de "EL CLIENTE" para realizar la instalación y actividades necesarias para la instalación del SERVICIO contratado, así como abstenerse de realizar cambio alguno a las condiciones de instalación con las que "EL PROVEDOR" entregó en operación el SERVICIO contratado.

**QUINTA.- GARANTIA**

El proveedor se compromete a entregar la aplicación final corregida de errores y bugs referentes a sección de administrador (login rápido, se muestra una imagen donde no debe mostrarse, almacenamiento correcto de datos en el apartado "NOTICIAS") Sección "acerca de":, con las funciones expresamente escritas en la clausula primera, de lo contrario, tendrá un plazo de 10 semanas para la reparación de la misma. De lo contrario "EL PROVEDOR" reembolsara el dinero pagado hasta esta fecha.

EL "PROVEDOR" se compromete a realizar cualquier reparación de la aplicación ***"TecaliAPP"*** durante el termino de cuatro meses, en caso de cualquier falla.

**SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será el 30 del mes de Noviembre de 2020, al mismo tiempo que se terminara el servicio prestado por parte de "EL PROVEDOR".

**SEPTIMA.- RESCISIÓN "EL PROVEDOR"**

Podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o administrativa y sin necesidad de aviso, por las causas siguientes:

a. Por falta de pago

b. Por resolución judicial o administrativa de autoridad competente que así lo determine.

c. Por el uso ilegal de los servicios.

d. Si "EL CLIENTE" hubiera proporcionado a "EL PROVEDOR" datos falsos en relación con su identidad o con cualquier otra información relacionada o requerida con motivo de la contratación y uso de los SERVICIOS.

e. Por fallecimiento de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o administrativa y sin necesidad de aviso, por las causas siguientes:

- Por la pérdida de la concesión otorgada a "EL PROVEDOR".
- Por un acto de autoridad competente que así lo determine.
- Por cualquier incumplimiento de "EL PROVEDOR" a las obligaciones señaladas en el presente contrato.
- Por mala calidad en el servicio o fallas imputables a "EL PROVEDOR" debidamente acreditadas, independientemente de la compensación y bonificación establecidas en el presente contrato.
- En caso de que "EL PROVEDOR" no atienda tres inconformidades o aclaraciones sobre el mismo tema, presentadas por "EL CLIENTE" a través de cualquiera de los medios previstos por "EL PROVEDOR".

**Enteradas "LAS PARTES"** del contenido y fuerza del contenido del presente contrato, lo firman de conformidad al calce y en su nombre en la última hoja por triplicado, en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, el día 20 de Agosto de 2020.

POR EL MUNICIPIO DE TECALITLÁN, JALISCO

**"EL SUSCRIPTOR"**
***EL PRESIDENTE MUNICIPAL***

**MARTIN LARIOS GARCIA**

**LIC EVARISTO SOTO CONTRERAS**
**SECRETARIO GENERAL**

***SÍNDICO***

**LIC. CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO**

***TESORERO***

**LIC. ARTURO CORTES VILLAVICENCIO**

**"EL PROVEDOR"**

**ANGEL YHAIR AYALA AQUINO**